

PERMISO DE EDIFICACIÓN

1	NUMERO PERMISO 15943-10	FECHA 03 SEP 2010
2	SOLICITUD N° 653	FECHA 12/05/2009

3	SE CONCEDE PERMISO DE Ampliación		EXPEDIENTE N° Kardex = 23.738
DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD		URBANO X	RURAL
4	CALLE o CAMINO Wenceslao Vargas	NÚMERO 3865	ROL DE AVALÚO 9175-30
SITIO		MANZANA	LOTEO
8		3	Villa Ensueño
INSC. CBR A FOJAS		NUMERO	AÑO
6			CBR DE Arica

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO			
7	APELLIDO PATERNO o APELLIDO MATERNO	NOMBRES	ROL ÚNICO TRIBUTARIO
Carmen Ticona Chura			14.748.171-3
8	REPRESENTANTE LEGAL	ROL ÚNICO TRIBUTARIO	

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO			
9	EDIFICIO DE USO Privado	SUPERFICIE DEL TERRENO 126,20 m ²	
10	DESTINO PRINCIPAL Vivienda	NÚMERO DE PISOS SOBRE EL SUELO NATURAL 2 PISOS	
11	SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA 9,20 m ²	SUPERFICIE SOBRE NIVEL 95,77 m ²	SUPERFICIE SUBTERRÁNEO
LEYES QUE SE ACOGE		LOTEO Y EDIFICACIÓN SIMULTANEA	PERMISO URBANIZACIÓN N°
D.F.L.-2/59		SI	NO

SUPERFICIE EDIFICADA, DISTRIBUCIÓN, DESTINO Y PRESUPUESTO

	PISOS	SUPERFICIE	CANT. UNI.	DESTINO	CLASIFICACIÓN	VALOR / m ²	SUBTOT. VALOR
13	SUBTE						0
14	SUB. TIPO	AL					0
15	SUBTE						0
17	PISO	9,40 m ²	1	Vivienda	C-5	\$ 53.305,-	\$ 502.133,-
18	PISO						0
19	PISO						0
20	PISO						0
21	PISO						0
22	PISO	AL					0
23	PISO						0
24	PISO						0
25	PISO						0
26	PISO						0
27	PISO						0
28	PISO						0
29	PISO						0
30	PISO						0
31	PISO						0
32	TOTALES	9,420 m ²					\$ 502.133,-

Descripción Permiso:

Tiene permiso para modificar P.C. N° 15.792-10 de fecha 09/02/10 que autoriza realizar ampliación de 56,18 m2, en propiedad que cuenta con P.C. N° 13.079 de fecha 17/06/05 y R.F. N° 8.863 de fecha 28/04/06 por una superficie de 30,17 m2.

La modificación consiste en la Ampliación de 9,420 m2 según siguiente detalle:

1° Piso (9,42 m2): bodega.

Finalmente la propiedad queda con 95,77 m2 autorizados, destinados a vivienda en dos pisos y compuestos según el siguiente detalle:

1° Piso (50,34 m2): estar-comedor-cocina, baño, dormitorio, lavadero, escalera y bodega.

2° Piso (45,43 m2): dos dormitorios.

Nota:

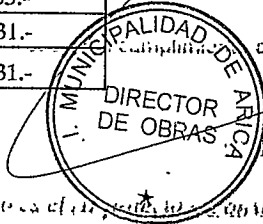
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

- Canceló los derechos municipales según Boletín N° 3183198 del 06/09/10, por la suma de \$ 7.690.- al contado.

Profesional responsable del proyecto es el Arquitecto y Constructor don Luis Herrera Thomas.

Resumen Superficies	Superficie	
Superficie del Terreno (excluidas Áreas afectas a Cesiones)	126,20 m ² .	Ocupación de suelo y constructibilidad
Superficie construcciones existentes (sin subterráneos)	86,35 m ² .	
Superficie Total que proyecta construir (sin subterráneos)	9,420 m ² .	
Superficie total (existente más proyectada, s/subterráneos)	95,77 m ² .	
Superficie de proyección sobre el suelo.		
Constructibilidad del proyecto.		

PAGO DERECHOS		
28	PRESUPUESTO	\$ 502.133.-
	DERECHOS 1,5%	\$ 7.531.-
31	DERECHOS A PAGO	\$ 7.531.-



FRANCISCO ZULETA GÓMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FZG/DA/jsc.
 Kardex = 23.738

